



## RESOLUCIÓN # 002 (20 de marzo de 2020)

Por medio de la cual se toman algunas medidas debido a la emergencia y se comunica a nuestros afiliados.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS VIGENTES Y,

### CONSIDERANDO

Que debido a la situación actual crítica de salud y relacionada con las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional

Que es nuestro deber propender por la protección y bienestar en beneficio de nuestros Deportistas afiliados.

Que por lo anterior y acatando las medidas del Gobierno Nacional en cuanto a suspensión de eventos Deportivos.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** Suspender hasta nueva orden todos los eventos del Calendario Nacional, hasta la fecha en la que el Gobierno Nacional dé vía libre a retomar las actividades normales.

**ARTICULO SEGUNDO** Todas las entidades afiliadas sean del orden Local o Regional deberán igualmente suspender la programación de actividades, para de esta manera corresponder a los ordenamientos del Gobierno Nacional, Regional y/o Local.

**ARTICULO TERCERO** Una vez el Gobierno Nacional autorice retomar las actividades, inmediatamente la Junta Directiva y la Comisión Técnica se reunirán y emitirán previa consulta con los organizadores de eventos, un comunicado donde se replantearán las nuevas fechas de los eventos y/o cancelación



de los mismos, sin dar lugar a multas de las cuales trata la Normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO**

Será responsabilidad de cada organización el desacato a esta Resolución.

**ARTICULO QUINTO**

Copia de esta Resolución será enviada al MINISTERIO DEL DEPORTE.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTA D.C. A LOS (20) VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2020

JUNTA DIRECTIVA  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER

Presidente

**JOSE ISMAEL ORTEGA ARAQUE**

Secretario,

**VICTOR HENRY DIAZ LOPEZ**